



REVISTA JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA:

EDITORES TITULARES, EDITORES TITULARES
ROTATIVOS Y EDITORES TITULARES DE *IN REV*

VOLUMEN LXXXVIII
2018-2019

Compañeros y compañeras estudiantes:

Reciban un caluroso saludo de parte de la Junta Editora del Volumen LXXXVIII de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. Con mucho entusiasmo, les invitamos a formar parte del equipo que estará trabajando las labores editoriales del nuevo volumen.

La Revista Jurídica ha mantenido su posición como la institución estudiantil más longeva en nuestra Escuela de Derecho. Fundada por estudiantes en 1931, la Revista continúa una trayectoria de contribuciones trascendentales tanto para el Derecho puertorriqueño como para distintos sectores importantes de la academia, la judicatura y la sociedad. Tomando la figura del estudiante como el núcleo de sus labores editoriales, la Revista Jurídica ha representado ser un taller para muchos profesionales del Derecho en formación. El prestigio que acompaña a la Revista Jurídica es el producto de una larga tradición de trabajo de calidad y excelencia.

Este año diseñamos un Plan de Trabajo que se ajusta a las labores editoriales que se manejan a través de los dos medios de publicación que la Revista tiene a su disposición: la versión impresa de la Revista Jurídica y nuestra plataforma de contenido digital, *In Rev*. Para cumplir con este propósito, incorporamos la figura de los Editores Titulares para ambas plataformas. Les exhortamos a que lean con detenimiento la Convocatoria e identifiquen el puesto que mejor se ajuste a sus intereses y habilidades. La fecha límite para someter los documentos es el lunes, 23 de julio de 2018.

Cordialmente,

JUNTA EDITORA DEL VOLUMEN LXXXVIII

Patricia Torres Castellano

Directora

Steven Caraballo Vélez

Director Asociado

Carlos E. Díaz Wert

Director Asociado

Gabriela M. Moros Luces

Directora Asociada

Jean-Carlo A. Pérez Nieves

Director Asociado

CUERPOS EDITORIALES DE LA REVISTA JURÍDICA E *IN REV*: EDITORES TITULARES

La función principal de la Revista Jurídica es su labor editorial. Por ello, para nosotros es esencial contar con la participación de editores preparados en las dos áreas principales en las que se enfocan nuestros ciclos editoriales: (1) la validación del contenido sustantivo de los escritos y, (2) la edición de su estructura y forma, siguiendo los parámetros establecidos bajo nuestras reglas de citación y estilo.

De esta manera, el Volumen LXXXVIII ha incorporado a sus labores la figura del **Editor Titular**. En síntesis, la figura del Editor Titular reúne en una misma persona las tareas relacionadas a la edición de contenido y citación. No obstante, su función específica en los ciclos editoriales surgirá de la planificación de cada equipo editorial.¹

Nuestro propósito es crear, adiestrar y promover el desarrollo de editores plenos que tengan la capacidad de ajustarse a las necesidades específicas de cada ciclo editorial. La incorporación del Editor Titular a la labor editorial nos permitirá:

- Afinar las habilidades de edición, tanto de contenido como de citación, para crear editores completos y reforzar su capacidad de trabajar un artículo integrado como un todo
- Otorgarles a los equipos editoriales más flexibilidad y la capacidad de ajustarse a las particularidades que necesita la edición de cada artículo
- Identificar los talentos y tomar en consideración los intereses específicos de los Editores Titulares para utilizarlos en el mejor interés del proceso editorial
- Proveerle a los Editores Titulares la oportunidad identificar áreas del proceso editorial en las que se sientan rezagados y permitir la colaboración entre estos para asegurar una labor de calidad

Asimismo, cada equipo editorial contará con dos Editores Titulares quienes —en conjunto con los Editores Asociados y bajo la supervisión del Director asignado— estarán encargados de editar los escritos que lleguen ante su consideración.

Esta convocatoria va dirigida a tres tipos de Editores Titulares, con responsabilidades muy similares: (1) Editores Titulares de la versión impresa de nuestra Revista; (2) Editores Titulares Rotativos, y (3) Editores Titulares de *In Rev*.

A. Editores Titulares (versión impresa)

¹ Es decir, el Director o Directora a cargo del equipo editorial designará las tareas de contenido o citación a cada Editor Titular al comienzo de cada ciclo editorial. Por ejemplo, se podría dar el escenario en que para el primer ciclo editorial un Editor Titular trabaje las tareas de contenido, mientras que, para el segundo ciclo, trabaje con las tareas de citación.

Los Editores Titulares de la versión impresa de la Revista estarán preparados para atender tanto el contenido sustantivo del artículo como la edición de las notas al calce. Igualmente estarán preparados para cuestionar las conclusiones y argumentos de los autores, como también ajustar los artículos de manera cónsona con los requisitos de forma y estilo de la Revista. La función específica de cada Editor Titular en cada ciclo editorial dependerá del Plan de Trabajo establecido en su equipo editorial.

Las tareas de los Editores Titulares podrán comprender:

- Corregir errores ortográficos y de estilo
- Verificar que las notas al calce y cada cita directa e indirecta sostenga lo que el autor plantea
- Corregir la citación de todas las notas al calce y verificar que las citas directas e indirectas se ciñan siempre a lo dispuesto en el Manual de Edición o el *Bluebook*, según proceda.
- Familiarizarse sustantivamente con las fuentes citadas en el artículo
- Evaluar si los planteamientos y argumentos son jurídicamente correctos
- Identificar argumentos contrarios a la tesis del artículo
- De ser necesario, proveer sugerencias de fuentes alternas
- Realizar comentarios sustantivos cuando el artículo lo amerite
- Identificar situaciones de plagio y deshonestidad académica
- Crear Planes de Trabajo
- Dirigir, supervisar y evaluar el trabajo de los Editores Asociados

B. Editores Titulares Rotativos (versión impresa)

El Cuerpo Editorial contará con dos Editores Titulares Rotativos cuyo objetivo principal será asistir a los equipos editoriales en la revisión final de los artículos editados. La función específica de cada Editor Titular Rotativo será determinada por la Junta Editora previo al comienzo de cada ciclo editorial.

Entre sus responsabilidades, el Editor Titular Rotativo podrá:

- Revisar que la edición final de los artículos que han pasado por el proceso editorial cumpla con los requisitos de forma y estilo de la Revista
- Identificar errores crasos de contenido en la edición final de los artículos
- Atender otros asuntos relevantes a los procesos editoriales, según lo determine la Junta Editora

El Editor Titular Rotativo debe estar preparado para poder fungir como Editor Titular emergente en aquellos casos que la Junta Editora entienda necesario. Por ello, se requiere que los Editores Titulares Rotativos estén preparados para cumplir con las

responsabilidades de los Editores Titulares y la flexibilidad de poder trabajar con distintos equipos editoriales.

C. Editores Titulares de In Rev

La responsabilidad principal del Editor Titular de *In Rev* es la edición final del texto del escrito, ciñéndose siempre a lo dispuesto en el Manual de Edición o el *Bluebook*.

Esta responsabilidad incluye:

- Corregir errores ortográficos y de estilo
- Verificar que cada cita directa e indirecta sostenga lo que el autor plantea
- Corregir la citación de todas las notas finales, ciñéndose siempre a lo dispuesto en el Manual de Edición o el *Bluebook*, según proceda
- Familiarizarse sustantivamente con las fuentes citadas en el artículo
- Evaluar si los planteamientos y argumentos son jurídicamente correctos
- Identificar argumentos contrarios a la tesis del artículo
- De ser necesario, proveer sugerencias de fuentes alternas
- Realizar comentarios sustantivos cuando el artículo lo amerite
- Identificar situaciones de plagio y deshonestidad académica
- Crear Planes de Trabajo
- Dirigir, supervisar y evaluar el trabajo de los Editores Asociados de *In Rev*

REQUISITOS PARA SOLICITAR

Todo estudiante interesado en solicitar a los puestos de Editor Titular y Editor Titular Rotativo de la Revista en su versión impresa y de Editor Titular de *In Rev* debe haber culminado su primer año de estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. También deberá someter los siguientes materiales:

- Hoja de solicitud (disponible en el siguiente enlace: [5](http://tiny.cc/Convocatoria>Edit Titular)• Resumé actualizado• Carta de Presentación (que no exceda las 1,000 palabras) donde deje claro la posición que solicita entre Editor Titular (versión impresa), Editor Titular Rotativo (versión impresa) o Editor Titular de <i>In Rev</i>. También debe expresar:○ ¿Por qué le interesa solicitar al puesto?○ Según su opinión, ¿qué objetivos debería perseguir la Revista?</div><div data-bbox=)

- ¿Cuáles son sus expectativas durante las labores del Volumen?
- Nota (de 1,000 a 2,000 palabras) analizando uno de los siguientes casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico:²
 - Acevedo Feliciano v. Iglesia Católica, 2018 TSPR 106
 - Blanco Matos v. Colón Mulero, 2018 TSPR 102
 - Cancel Rivera v. González Ruiz, 2018 TSPR 94
- Escrito en español redactado durante sus estudios en la Escuela de Derecho. De así desearlo, puede también incluir un escrito redactado en el idioma inglés
- Ejercicio de edición adjunto a esta convocatoria. Para completar el ejercicio de edición, todo estudiante debe:
 - **Corregir los respectivos errores de citación.** En cuanto a las notas al calce, debe verificar si la citación está conforme a las reglas del *Manual de Edición de la Revista Jurídica* y del *Bluebook*.
 - **Realizar una búsqueda de las fuentes originales.** Esto con el propósito de asegurar que la página citada y el contenido de la citación sea el correcto. Esto último incluye corroborar que la alusión a la fuente sea adecuada en términos sustantivos.
 - **Corregir la redacción del artículo.** La corrección del artículo incluye enmendar todos los errores de ortografía, gramática y sintaxis que pueda encontrar en el artículo.
 - **Documentar todos los cambios que haga en el escrito.** El ejercicio entregado debe reflejar en *track changes* los cambios realizados. Es por ello que debe entregarse en *Word* la edición.

FECHA LÍMITE Y OTROS ASUNTOS

La fecha límite para la entrega de los documentos requeridos es el **lunes, 23 de julio de 2018 a las 11:59 p.m.** Con excepción del ejercicio de edición —que deberá entregarse en *Word*— todos los documentos serán enviados en formato PDF al siguiente correo electrónico: **convocatoriavolumenlxxxviii@gmail.com.**

¡Les deseamos éxito!

² El candidato, como mínimo, debe resumir los hechos del caso y exponer un análisis sobre los fundamentos utilizados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para resolver la controversia que tuvo ante sí.